



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 018/2016 J.M.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL GIRO A LA DERECHA SIN SEMAFORO EN EL CRUCE DE LA AVENIDA MARISCAL LÓPEZ CON LA AVENIDA AMERICA.-

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Alejandro Zacarías, en relación al aumento exponencial en la flota de vehículos que transitan en nuestra Ciudad, provocando así un tránsito difícil, solicitando que en el semáforo del Área 4 entre las Avenida Mariscal López y la Avenida América (más conocida como semáforo de los bomberos) se disponga el giro a la derecha sin semáforo; y,

CONSIDERANDO: Que, la preocupación ante el aumento exponencial en la flota de vehículos que transitan en nuestra Ciudad, provocando así un tránsito difícil. Ante este escenario, se proponga que el semáforo del cruce de la Avenida Mariscal López con la Avenida América se permita realizar los giros a la derecha sin Semáforos, al permitir esta acción a los conductores va a existir un mejor flujo de tránsito en la Zona y con esta un menor número de vehículos en las colas de los semáforos para llegar con mayor rapidez a sus destinos y de conformidad a lo dispuesto el Art. 36°, de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal; y,

Aprobado en sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2016, según Acta N° 024; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
ORDENA

Art. 1°.- DISPONER Que el giro a la derecha en el cruce de la Avenida Mariscal López con la Avenida América, ubicado en el Área Cuatro de esta Ciudad (más conocida como Semáforo de los Bomberos) sea sin semáforo, o sea en forma automática.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos diez y seis.-


ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario General J.M.
PJM /fde


JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 -

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 018/2016 J.M.

Ciudad del Este, de junio de 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.


Abog. **OSCAR W. OCAMPOS**
Secretario General


LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal